RESOLUCIÓN N° 1281 /2.010.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÇICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.250 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES".

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2.010.-

VISTO: La Resolución Nº 1.250 de fecha 18 de noviembre del presente año, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES", y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1º de la referida Resolución, textualmente expresa: "**ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a la Firma **LUOMO CONPED S.A.**, por un monto de Gs. 89.447.800.- (Guaraníes ochenta y nueva millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos)".

Que, se ha incurrido en un error involuntario al momento de consignar el monto de la adjudicación.

Que, es necesario realizar la modificación parcial del Art. 1º de la Resolución Nº 1.250 de fecha 18/11/10, de la siguiente manera:

Donde dice:
"**Art. 1º.- ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a la Firma **LUOMO CONPED S.A.**, por un monto de Gs. 89.447.800.- (Guaraníes ochenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos)".

Debe decir:
"**Art. 1º.- ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a la Firma **LUOMO CONPED S.A.**, por un monto de Gs. 89.477.800.- (Guaraníes ochenta y nueve millones, cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos)".

Que, la Ley Nº 3.464/08 de Creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10º dispone: son atribuciones del Presidente: ...b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **MODIFICAR PARCIALMENTE**, el Art. 1º Resolución Nº 1.250 de fecha 18 de noviembre del presente año, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.010 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES", quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES",** a la Firma **LUOMO CONPED S.A.**, por un monto de Gs. 89.477.800.- (Guaraníes ochenta y nueve millones, cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos).

Art. 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/dm.-